

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

SECRETARÍA DE CÁMARA

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 2 del actual dice á Su Em.^a el Cardenal Arzobispo mi señor, lo siguiente :

«Emmo. y Excmo. Sr.—La Contaduría de Hacienda pública de esta provincia en 28 de febrero último me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—Por Real orden de 3 de abril de 1826, que se halla vigente, y de la cual es adjunta copia, está declarado que los Sres. Curas párrocos por quienes se espidan certificaciones de existencia y estado á individuos retirados ó pensionistas del Monte Pío, reintegren al Tesoro público las cantidades que por inexactitud de dichos documentos se satisfagan indebidamente. Acaba de descubrirse el fraude de considerarse en estado honesto una pensionista de Monte Pío, casada hace tiempo y cuya certificacion de existencia se ha espedido hasta enero

del presente año en diferente parroquia de la en que tuvo efecto la celebracion del matrimonio, aunque pertenecientes ambas á este Arzobispado. Y con el fin de evitar por todos los medios posibles la repeticion de semejante mal, de que antes de ahora han ocurrido mas egemplares, me parece conveniente que V. E. se sirva dirigirse al Emmo. é Ilmo. señor Arzobispo de esta Diócesis por si tuviese á bien aun en beneficio de los mismos Sres. Párrocos, circularles de nuevo la referida Real orden para que antes de espedir las certificaciones de existencia y estado á individuos de clases pasivas residentes en su respectiva feligresía, se aseguren de la identidad de las personas y su estado, además de los registros y documentos procedentes de otras parroquias que pueden llevar y conservar en las suyas respecto de aquellos á quienes libren las espresadas certificaciones.—De lo que V. E. determine espero mande darme el correspondiente aviso para conocimiento de esta oficina.—Lo que tengo el honor de transcribir á vuestra Em.^a con inclusion de copia de la Real orden que se cita á fin de que se sirva ordenar á los Sres. Párrocos lo